



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 4 DE 2010
REUNIÓN ORDINARIA**

FECHA: 23 de julio de 2010
HORA: 07:00 A.M
LUGAR: Sala de Juntas - Despacho Viceministro de Salud y Bienestar

PARTICIPANTES:

Doctor **CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA**- Viceministro de Salud y Bienestar, quien preside el Consejo Directivo

Doctor **LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ**– Director General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social.

Doctora **DANIK DE LOS ÁNGELES VALERA ANTEQUERA** – Directora General del Instituto Nacional de Salud (E)

Doctor **JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ**- Delegado Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO**-Representante de las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales.

Doctor **JAIRO CÉSPEDES CAMACHO** – Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Doctora **PERLA INÉS LLINÁS ÁLVAREZ** – Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien actúa como Secretaria del Consejo Directivo.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



INVITADOS:

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora del Viceministro de Salud y Bienestar, Ministerio de la Protección Social.

Doctor **JUAN CAMILO REVELO PINZÓN** - Delegado de la Confederación Colombiana de Consumidores.

Doctora **MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**- Subdirectora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Doctora **LAURA PASCULLI HENAO**- Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Doctora **ANA GRACIELA CRIADO AUSSANT**- Subdirectora de Insumos para la Salud y Productos Varios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Doctora **CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO**- Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Doctora **LUZ MARIA BARRERA MILLÁN**- Coordinadora Grupo Financiera y Presupuestal-INVIMA.

Doctora **MELISSA TRIANA LUNA**- Asesora de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación de las Actas No. 2 de 12 de abril de 2010 y No. 3 de 27 de abril de 2010.
3. Informe de gestión.
4. Designación de miembro de la Sala Especializada de Productos Naturales de terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología.
5. Designación de miembro de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología.
6. Aprobación Acuerdo "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento."
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria del Consejo Directivo verificó que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008. A continuación se

Handwritten signature: Lidia Pinzon

Handwritten signature: m...



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día. El doctor Carlos Ignacio Cuervo propone que primeramente se agoten los puntos del orden del día que merecen decisión, y que se incluya como punto dentro del orden del día, la propuesta de modernización institucional del INVIMA. Por otro lado, el doctor Jairo Céspedes solicita incluir la designación del miembro de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de terna presentada por la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos, la cual fue recibida con posterioridad a la convocatoria del Consejo del Consejo Directivo. Así las cosas, los Consejeros acuerdan y aprueban como orden del día el siguiente:

1. Lectura y Aprobación de las Actas No. 002 y 003 de 2010.
2. Designación de miembro de la Sala Especializada de Productos Naturales de terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología.
3. Designación de miembro de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología.
4. Designación de miembro de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de terna presentada por la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos.
5. Aprobación Acuerdo *"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento."*
6. Propuesta de modernización institucional del INVIMA.
7. Informe de Gestión
 - Resultados Plan Estratégico 2007-2010
8. Propositiones y varios.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°. 002 DEL 12 DE ABRIL DE 2010 y N°. 003 DEL 27 DE ABRIL 2010.

Habiéndose puesto a consideración de los miembros del Consejo Directivo el acta No. 002 del 12 de abril de 2010, los miembros la aprueban por unanimidad. Acto seguido se pone a consideración el acta No. 003 del 27 de abril de 2010, frente a la cual los miembros del Consejo Directivo advierten que se debe revisar nuevamente la decisión tomada en el punto quinto de la sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de abril de 2010 relacionada con la Sala Especializada dirigida a regular, vigilar y controlar la publicidad de los alimentos y bebidas de que trata el artículo 12 de la Ley 1355 de 2009 (Ley antiobesidad), advirtiendo lo siguiente:

1. No es clara la competencia del Consejo Directivo para crear la Sala Especializada de Publicidad en Alimentos y Bebidas Alcohólicas ya que la Ley expresamente no se refirió a la Comisión Revisora del INVIMA sino a la creación de una Sala Especializada.
2. El artículo 12 de la Ley 1355 endilgó la responsabilidad de crear la Sala al Ministerio de la Protección Social a través de su entidad adscrita INVIMA mas no directamente a su Consejo Directivo.
3. Proponer como miembro de esa sala al Director General de Salud Pública o su delegado con carácter permanente podría contravenir lo señalado en el Decreto Ley 205 de 2003 y la Ley 489 de 1998, ya que la competencia para delegar funciones

Alid- Fin 25

h m 2-



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



previamente establecidas en la Ley a un funcionario directivo del Ministerio de la Protección Social corresponde en primer lugar al Ministro de la Protección Social.

- Los funciones de regulación, vigilancia y control de la publicidad de los alimentos y bebidas asignadas a la Sala por la Ley 1355 de 2009 pudiese contravenir la misión del INVIMA dado que la función de regulación corresponde al Gobierno Nacional y la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de productos como los alimentos y bebidas corresponde al INVIMA.

Por tal motivo deciden los Consejeros solicitar un pronunciamiento a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de la Protección Social sobre el ente competente para crear la Sala Especializada, conformación, alcance de las funciones de regulación, control y vigilancia y desarrollo de las mismas, acto administrativo que debe producirse y sobre todos los aspectos necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1355 de 2009. Una vez se cuente con el referido concepto se procederá a tomar una decisión sobre el particular. Igualmente se deberá dejar la constancia respectiva en el acta No. 03 de 27 de abril de 2010 sobre lo aquí decidido.

2. DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS NATURALES DE TERNA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOXICOLOGÍA.

El Director General presenta las hojas de vida de los doctores María del Pilar Olaya, Isabel Riveros Toledo y Miguel Ángel Torres Wilches, terna enviada por la Sociedad Colombiana de Toxicología, de conformidad con el Acuerdo N°. 009 de 2009, para integrar la Sala Especializada de Productos Naturales de la Comisión Revisora, así:

CANDIDATOS PARA SER MIEMBRO DE LA TERNA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS NATURALES			
(Acuerdo 63 de 2006, Acuerdo 82 de 2007, Acuerdo 69 de 2009)			
Un profesional del área de la salud con estudios de posgrado en toxicología o un médico con mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la toxicología.			
ENTIDAD	CANDIDATO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES
Terna que presenta la Sociedad Colombiana de Toxicología.	María del Pilar Olaya	Química Farmacéutica Magister en Toxicología	Docente becario de posgrado - Departamento de Farmacia - Universidad Nacional de Colombia 1 de marzo - a la fecha Docente ocasional - Departamento de Farmacia - Universidad Nacional de Colombia 18 de agosto de 2009 - 4 de diciembre de 2009 Docente ocasional - Departamento de Toxicología - Universidad Nacional de Colombia 19 de mayo de 2008 - junio de 2009 Docente (Estudiante de posgrado) - Departamento de Farmacia - Universidad Nacional de Colombia 8 de agosto 2008 - 12 de diciembre de 2008 Química Farmacéutica de la Subdirección de Registros - INVIMA 18 de noviembre de 2003 - 27 de diciembre de 2007 Jefe de Investigación y Desarrollo de Nuevos Productos - Capill France 8 de enero de 2003 - 11 de julio de 2003 Asistente de Validaciones y Estabilidades - Biogen Laboratorios de Colombia 4 de septiembre de 2000 - 20 de diciembre de 2002 Analista de Control de Calidad - Biogen Laboratorios de Colombia 13 de diciembre de 1999 - 1 de septiembre de 2000
	Isabel Riveros Toledo	Química Farmacéutica Magister Science en Farmacología	Docente toxicología en posgrado de medicina forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de Odontología Forense de la Pontificia Universidad Javeriana Profesional especializado forense - perito - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Febrero de 1995 - Agosto de 1995 Febrero de 2002 - Hasta la fecha Profesional especializado forense - División de Investigación Científica - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Febrero de 2000 - febrero de 2002 Jefe grupo química forense, Dirección regional Bogotá - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Agosto de 1995 - febrero de 2000 Profesional especializado forense, asistente subdirección de Investigación Científica - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Noviembre de 1992 - febrero de 1995 Jefe Centro Toxicológico - Hospital de Kennedy Marzo de 1991 - noviembre de 1992 Química Farmacéutica en comisión en el Instituto Nacional de Medicina Legal, Laboratorio de toxicología. Septiembre de 1998 - marzo de 1991 Química Farmacéutica de control de medicamentos - Secretaría Distrital de Salud Abril de 1978 - septiembre 1988
	Miguel Ángel Torres Wilches	Químico Farmacéutico Magister en Farmacia - Área de Toxicología y Análisis toxicológicos	Profesor Asociado - Docente de toxicología y Fisiopatología - Universidad Nacional de Colombia 16 de febrero de 2001 a la fecha. Profesional Especializado - Programa de Control de Riesgos Químicos - Ministerio de salud de Colombia. Junio de 1995 - 4 de febrero de 2001 Coordinador de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios - Sociedad Farmacéutica FARMASER S.A. Octubre de 1993 - Mayo de 1995 Jefe de Control de calidad - Laboratorios Blaimar de Colombia Mayo de 1992 a Octubre de 1993 Jefe de Farmacia - Hospital Universitario San Carlos Febrero - Abril 1992



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Analizadas y estudiadas las hojas de vida, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad como nuevo miembro de la Sala a la Doctora María del Pilar Olaya.

3. DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE TERNA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOXICOLOGÍA.

El Director General presenta las hojas de vida de los doctores Olga Lucia Melo, Judith Eufemia Pardo, y Miguel Angel Torres Wilches, terna enviada por la Sociedad Colombiana de Toxicología, de conformidad con el Acuerdo N°. 003 de 2006, para integrar la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora, así:

CANDIDATOS PARA SER MIEMBROS DE LA TERNA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS			
(Acuerdo 03 de 2006)			
Un médico o químico farmacéutico especializados en toxicología, de terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología.			
ENTIDAD	CANDIDATO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES
Terna que presente la Sociedad Colombiana de Toxicología.	Olga Lucia Melo Trujillo	Médica Especialista en Toxicología Clínica	Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, Bogotá Control dopaje: Miembro del Comité TUE (Therapeutic Use Exemptions) Mayo 2005 - Actualidad Centro de Rehabilitación. Capítulo quinto, recuperación día a día, Tenjo (Cundinamarca) Médico toxicólogo asesor Junio 2004 - Actualidad Clinica Palermo, Bogotá Toxicóloga clínica adscrita, disponible para manejo de paciente intoxicado en urgencias, hospitalización. Mayo 2004 - 2007 Clinica Reina Sofia, Clinicientros, Organización Colsanitas, Bogotá Toxicóloga clínica adscrita, disponible para manejo de paciente intoxicado en urgencias y hospitalización. Abril 2004 - Septiembre de 2008 INVIMA Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Bogotá Miembro de la Comisión Revisora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas Enero 2002 - Junio 2007 Miembro de la Comisión Revisora de Medicamentos y Productos Biológicos. Julio 2008 - Actualidad Laboratorio Farmacéutico GlaxoSmithKline. Producto Dolex Asesoría toxicológica Comité analgésicos. Participación en la elaboración de protocolos de manejo en el caso de sobredosis por analgésicos, principalmente acetaminofén. Enero - Junio 2002 ANDI, Cámara de procutivos, Sygenta, Bayer, FMC, Laboratorios de producción agroindustrial. Conferencista para seminarios de capacitación en el manejo general de intoxicaciones por plaguicidas, primeros auxilios, tanto para el personal médico como no médico. 2000 - 2008 Clinica del Country, Bogotá Médica Hospitalaria Marzo 2000 - Agosto 2001 Toxicóloga clínica adscrita, disponible para el manejo de paciente intoxicado en urgencias y hospitalización. Octubre 2003 - Actualidad Clinica de Toxicología Uribe Cualla S.A. Bogotá, Médica de planta encargada del manejo del paciente intoxicado que ingresa a urgencias, paciente hospitalizado y de consulta externa. Asesoría médica toxicológica telefónica personalizada a nivel nacional. Junio 1998 - Febrero 2005
	Judith Eufemia Pardo Herrera	Médica Especialista en Toxicología Clínica, Magister en Administración y Especialización en Salud Ocupacional	Asesoría Toxicología a Bristol Meyers Squibb Abril de 1996. Consulta de Medicina del Trabajo y consultorio particular Colsanitas, 2001- 2003 Asesorías en Salud Ocupacional a diferentes empresas adscritas CONFHATEX LTDA. Editorial Nueva Ley, Empresa Colombiana de Cables. Asesoría Toxicología a Empresa FULLER Abril 1995 hasta la actualidad. Director Médico. Unidad médica de atención inmediata. UMAI Medicina Preventiva. Toxicología Clínica. Toxicología Ocupacional y Ambiental. Septiembre de 1989 - Marzo 1994. Clinica San Pedro Claver Médico toxicólogo 1992 . Diciembre 1994 Instituto de Seguros Sociales: Médico General de consulta externa CAB 1987 - 1989 Hospital Local de Tunjuelito 1986 Hospital Regional Leticia (Amazonas), Hospital Regional de Cárquez 1985 Internado: Caja de Previsión Clínica Santa Rosa 1984
	Miguel Ángel Torres Wilches	Químico Farmacéutico Magister en Farmacia - Área de Toxicología y Análisis toxicológicos	Profesor Asociado - Docente de Toxicología y Fisiopatología - Universidad Nacional de Colombia 16 de Febrero de 2001 a la fecha. Profesional Especializado - Programa de Control de Riesgos Químicos - Ministerio de salud de Colombia. Junio de 1995 - 4 de febrero de 2001 Coordinador de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios - Sociedad Farmacéutica FARMASER S.A. Octubre de 1993 - Mayo de 1995 Jefe de Control de calidad - Laboratorios Blaimar de Colombia Mayo de 1992 a Octubre de 1993 Jefe de Farmacia - Hospital Universitario San Carlos Febrero - Abril 1992

Andrés Pardo

mi



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Analizadas y estudiadas las hojas de vida, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la escogencia de la doctora Olga Lucía Melo Trujillo para un nuevo período como integrante de la Sala.

4. DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.

El Director General presenta las hojas de vida de los doctores Ana Lucía Cortés Gavilanes, Ismael Enrique Povea Garcerant y Lina María Velez Acosta, terna enviada por la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos, de conformidad con el Acuerdo N°. 009 de 2009, para integrar la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de la Comisión Revisora, así:

CANDIDATOS PARA SER MIEMBROS DE LA TERNA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS			
(Acuerdo 03 de 2006, Acuerdo 08 de 2007, Acuerdo 09 de 2009)			
Un Ingeniero de Alimentos, Nutricionista, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico con especialización y/o experiencia específica en el área de alimentos y/o nutrición.			
ENTIDAD	CANDIDATO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES
Terna presentada por la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos.	Ana Lucía Cortés Gavilanes	Ingeniera de Alimentos, especialista en administración	Coordinación Comités Aditivos y Alimentos Infantiles. ILSI NORANDINO - Octubre de 2006 - Actual Representante ACTA - Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas - SEABA - Noviembre de 2007 - Actual Jefe Departamento Técnico - Coldanzimas Ltda - Octubre de 1995 - Noviembre de 2005 Supervisor de Control de Calidad - Gaseosas Lux S.A. Octubre de 1993 - Septiembre de 1995 Decana Ingeniera Industrial de Alimentos y Tecnología de Alimentos - Fundación Universitaria de Área Andina - Julio de 2005 - Abril 2006 Desarrollo Proyecto de Posgrado y miembro Comité Curricular - Fundación Universitaria de Área Andina - Diciembre de 2004 - Junio 2005 Docente asignaturas: Cadenas Agroalimentarias, Ciencia y Tecnología de Alimentos - Junio 2008 - Actual
	Ismael Enrique Povea Garcerant	Ingeniero de alimentos especialista en ciencia y tecnología de envases, embalaje y transporte, y especialista en ingeniería en gestión de calidad	Profesor de programas de Ingeniería de Alimentos y Administración Agropecuaria - Universidad de la Salle - Enero de 2008 - Actual Consultor independiente en ingeniería de envases para alimentos - Enero de 2008 - Actual Subdirector de Servicios Analíticos y Director Técnico - Centro de Tecnológico de Embalaje y Transporte - Enero 1999 - Diciembre 2007 Servicio de autoverificación, monitoreo HACCP y saneamiento - Frigorífico Continental - Octubre de 1996 - Diciembre 1997 Jefe de Planta de Deshuese - Frigorífico Camaguey - Abril 1996 - Septiembre 1996 Jefe de Producción de la planta de especialidades cárnicas - Carulla & Cia - Febrero 1995 - Marzo 1996
	Lina María Velez Acosta	Ingeniera de Alimentos, con maestría en desarrollo con énfasis en gerencia para el desarrollo.	Docente interna y Coordinadora del Grupo de Investigaciones Agroindustriales, Dirección de los cursos: Procesos Cárnicos y Vegetales, Procesos Lácteos, Control de Calidad y Tecnología de los Cereales. Universidad Pontificia Bolivariana - Enero de 2008 - Actual Jefe de programa de ingeniería de alimentos - Corporación Universitaria Lasallista - 2005 - febrero de 2007 Docente de cátedra de la asignatura Introducción a la Ingeniería de Alimentos - Corporación Universitaria Lasallista - 2002 - 2007. Responsable de los procesos de asesoría técnica en el área de alimentos a las empresas del sector alimentario, en la Planta Piloto de Alimentos - 1997 -1998. Jefe de Seguridad Industrial - Fritolay Colombia - 1996. Jefe de Control de Calidad - Hamburguesas del Oeste - 1995 - 1996. Asesora Técnica del área de equipos y utensilios de panadería - C.I. Talsa - 1994 -1995.

Analizadas y estudiadas las hojas de vida, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la escogencia de la doctora Ana Lucía Cortés Gavilanes para un nuevo período como integrante de la Sala.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



5. APROBACIÓN ACUERDO “POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.”

La Doctora Luz Maria Barrera Millán, Coordinadora del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA, explica la propuesta de Acuerdo “por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento.”, de la siguiente manera:

De conformidad con el Decreto 4730 de 2005 y el Instructivo para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2010 publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de presupuesto de las entidades públicas para la vigencia fiscal 2010 debió ser presentado y aprobado en el año 2009. Lo anterior implica que el proyecto de presupuesto del INVIMA se elabore con base en proyecciones realizadas tomando en cuenta los ingresos y gastos que históricamente se han causado en la entidad.

No obstante lo anterior, en la vigencia fiscal que se ejecuta pueden ocurrir situaciones que afecten las proyecciones de gasto efectuadas inicialmente, siendo necesario adicionar rubros presupuestales para cubrir adecuadamente las obligaciones de la entidad.

Los recursos correspondientes a gastos de personal para el 2010 debieron ser proyectados con base en los salarios vigentes para el año 2009. Conforme a la proyección efectuada por el Grupo de Talento Humano del INVIMA para el segundo semestre del presente año, se evidencia un faltante en la mayoría de los rubros de nómina para cubrir la totalidad del gasto por este concepto en los meses de noviembre y diciembre.

De otro lado, mediante Resolución No. 0264 del 25 de enero de 2010 la Administradora de Riesgos Profesionales del INVIMA, ARP POSITIVA reclasificó el porcentaje de riesgo para los funcionarios que laboran en plantas de beneficio, los analistas de laboratorio, y aquellos que realizan actividades de inspección, vigilancia y control, así como otros funcionarios que en desarrollo de sus funciones deban realizar desplazamientos fuera de la ciudad. En consecuencia, se incrementó el gasto mensual por concepto de aportes a riesgos profesionales generándose un faltante en el rubro correspondiente.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar en los siguientes rubros de nómina los valores que se describen a continuación:

RUBRO	ADICIÓN REQUERIDA
Sueldos de personal de nómina	960.000.000
Sueldos	\$ 960.000.000
Prima técnica	\$ 16.500.000
Prima técnica no salarial	\$ 15.000.000
Prima técnica salarial	\$ 1.500.000
Otros	\$ 215.000.000
Bonificación especial de recreación	\$ 6.000.000
Prima de vacaciones	\$ 44.000.000



Prima de navidad	\$ 130.000.000
Prima de coordinación	\$ 35.000.000
Horas extras, días festivos e indemnización de vacaciones	\$ 7.000.000
Indemnización por vacaciones	\$ 7.000.000
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado así:	\$ 227.000.000
Cajas de compensación privadas	\$ 63.000.000
Fondos administradores de pensiones privados	\$ 82.000.000
Empresas promotoras de salud privadas	\$ 82.000.000
Contribuciones inherentes a la nómina sector publico así:	\$ 581.000.000
Fondo Nacional del Ahorro	\$ 155.000.000
Fondos administradores de pensiones públicas	\$ 35.000.000
Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales – ARP	\$ 315.000.000
Aportes al ICBF	\$ 46.000.000
Aportes al SENA	\$ 30.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 2.006.500.000

Así mismo, se hace necesario adicionar recursos en “**Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios**”, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

a) “**Mobiliario y Enseres**”: En el inmueble que la Gobernación de Nariño asignará al INVIMA bajo la modalidad de comodato para que a partir del mes de septiembre funcione allí una oficina satélite del Grupo Territorial Occidente 2 en la ciudad de Pasto, se hace necesario adquirir 10 puestos de trabajo y el mobiliario necesario para su funcionamiento, así como otras adquisiciones de mobiliarios para las otras sedes del INVIMA, valor que se estima en \$125.000.000 de cuya cifra se tiene un saldo de \$25.578.548.35 según ejecución a 30 de junio de 2010. Por lo que se requiere adicionar al rubro la suma de \$100.000.000.

b) “**Mantenimiento**”: En el mismo inmueble de la Gobernación de Nariño para el funcionamiento de la oficina satélite del Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2 en la ciudad de Pasto se requiere efectuar las adecuaciones para la instalación de los puntos de red para la conexión; así mismo atender satisfactoriamente las necesidades en mantenimiento de bienes inmuebles que tiene previsto realizar la Entidad en las cuatro (4) sedes en Bogotá, valor que se estima en \$168.000.000 de cuyo valor se cuenta con \$18.302.500 según ejecución a 30 de junio de 2010. Por lo que se requiere adicionar el rubro en \$150.000.000

Hilda Pinzas

hmi



Por las razones señaladas, es necesario efectuar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento. Expuestas las consideraciones, los miembros del Consejo Directivo aprueban el acuerdo referenciado, condicionado a que previamente se obtenga el concepto favorable del Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. PROPUESTA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INVIMA.

En cuanto al proyecto de Modernización Institucional de la Entidad, expone el Doctor Céspedes que se ha avanzado en los siguientes aspectos:

- ✓ Definición del Proyecto en el marco del Plan Estratégico 2007-2010
- ✓ Desarrollo de la propuesta de Modernización Institucional
- ✓ Presentación del Documento con la propuesta de Modernización Institucional INVIMA, en 4 Mesas de trabajo conjuntas y 4 Comités Técnicos, con delegados del DNP, PRAP, DAFP, MPS y MHCP.
- ✓ Realización de 2 visitas de campo a Plantas de Beneficio y Puertos, con miembros del DNP, PRAP, DAFP, MPS y MHCP.
- ✓ Radicación de la Propuesta de Modernización Institucional del INVIMA ante el Ministerio de la Protección Social.

El doctor Céspedes explica la propuesta de modernización. Para mayor ilustración se anexa presentación. Expuesta la propuesta los miembros del Consejo Directivo la aprueban por unanimidad, sin perjuicio de adelantar todas los ajustes que hagan las entidades pertinentes tales como el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este estado de la sesión se hace presente el doctor Juan Camilo Revelo Pinzón, delegado de la Confederación Colombiana de Consumidores quien entrega al doctor Cuervo, presidente del Consejo Directivo, una comunicación suscrita por el doctor Ariel Armel Arenas, presidente de la Confederación Nacional de Consumidores. Acto seguido el doctor Cuervo solicita que se ponga a consideración de los miembros del Consejo la comunicación del doctor Ariel Armel Arenas dirigida al Viceministro de Salud y Bienestar, en la cual manifiesta que la Confederación ha propuesto al Ministerio y específicamente al INVIMA, que las oficinas regionales (departamentos y municipios) que tengan la función legal de proteger la salud de los colombianos en conjunto con la Confederación realicen una tarea sostenida para garantizar a los consumidores la distribución y consumo de medicamentos y alimentos, en condiciones de calidad y sanidad óptimas. Igualmente ratifica en su misiva el doctor Ariel Armel Arenas su convencimiento de que la Confederación dispone de instrumentos idóneos para contribuir a la realización de otra campaña fundamental: la educación en salud, para hacer de la medicina preventiva una verdadera cátedra permanente al servicio de los colombianos.

El doctor Cuervo señala que esta actividad puede realizarse a través de unos recursos que el Gobierno Nacional ha dado a algunas entidades para el tema de fortalecimiento de las

Handwritten signature: J. Pinzón

Handwritten signature: J. Cuervo



ligas de los consumidores y educación en salud. Indica que esta actividad inicialmente se había pensado incluir en una licitación que cursaba en el Ministerio de la Protección Social pero los asesores jurídicos de la entidad conceptuaron que jurídicamente no era procedente, así los recursos estuviesen asignados desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El doctor Cuervo precisa que los recursos asignados a esta actividad ascienden a cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000.00) aproximadamente; y se encuentran asignados desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con una destinación específica, la cual es el apoyo a las ligas de consumidores, por lo que propone que los recursos sean ejecutados en actividades en las cuales el INVIMA tenga participación.

El doctor Céspedes señala que si se toma esta decisión, el INVIMA sería el puente para desarrollar el proyecto, y agrega que la entidad tiene soportes en temas de educación sanitaria, e igualmente el INVIMA estaría dispuesto a convenir y a trabajar con la Confederación Nacional de Consumidores

El doctor Cuervo indica que se pueden comprar espacios televisivos en horario triple A y diseñar unos contenidos educativos, por lo que hay que determinar si esos 400 millones de pesos que se encuentran en el Presupuesto General de la Nación con destinación específica al Ministerio de la Protección Social puedan ser ejecutados por el INVIMA como entidad adscrita.

El doctor Cuervo solicita que se le envíe una copia al doctor Jairo Céspedes de la comunicación presentada por la Confederación Nacional de Consumidores, y que se agende una reunión el lunes 26 de julio para tratar el tema y determinar cuál es la opción administrativa y legal viable para llevar a feliz término esa propuesta de la Confederación. El doctor Céspedes manifiesta que no puede acudir en la fecha planteada debido a que la semana del 26 al 30 de julio el INVIMA será objeto de visita por parte de la Organización Panamericana de la Salud – OPS, por lo que debe atenderla y preparar lo pertinente con los funcionarios del Instituto, en ese sentido se estima conveniente fijar una fecha para realizar dicha reunión con funcionarios del INVIMA y del Ministerio de la Protección Social, en la cual no exista un cruce de agendas.

7. INFORME DE GESTIÓN INVIMA:

En primer lugar, el Doctor Céspedes hace un reconocimiento a los miembros del Consejo Directivo, agradece su participación activa y compromiso con el INVIMA y extiende un saludo de felicitación al Doctor Carlos Ignacio Cuervo, por su gestión como presidente del Consejo Directivo del INVIMA.

Acto seguido el Director General presenta ante los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gestión que contiene los resultados del Plan Estratégico 2007-2010, desarrollado en cinco (5) objetivos y veintidós (22) proyectos, así: (Se anexa presentación)

1. Diseñar y desarrollar el Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria.
2. Orientar a la Entidad como una organización centrada en la gestión del conocimiento.

Andrés Pinzón SI

hmr



3. Posicionar a la Entidad en el ámbito sanitario nacional e internacional.
4. Promover la participación social en los procesos de gestión y vigilancia sanitaria.
5. Armonizar la gestión administrativa con las competencias y retos de la Entidad.

OBJETIVO N°1. Diseñar y Desarrollar el Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Explica el Doctor Céspedes que dentro de este objetivo se desarrollaron proyectos como (i) Reglamentación y estructuración del Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria, (ii) Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia en Publicidad, (iii) Actualización de la normatividad asociada con los asuntos competencia del INVIMA y aseguramiento de su adecuada implementación, (iv) Reorganización y fortalecimiento de los programas de vigilancia post-comercialización, (v) Desarrollo y ejecución del CONPES Sanitario de Alimentos; (vi) Validación de los estudios de estabilidad presentados para la obtención del Registro Sanitario y (vii) Fortalecimiento del funcionamiento de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora.

OBJETIVO N°2. Orientar a la Entidad como una organización centrada en la gestión del conocimiento.

Comenta el Doctor Céspedes que el INVIMA avanzó en programas tales como: (i) Desarrollo de líneas de investigación enfocadas en las competencias de las áreas misionales, (ii) Diseño del sistema de información estadística que soporta la gestión de la entidad, (iii) Fortalecimiento del Programa de Salud Ocupacional y (iv) Fortalecimiento del programa de capacitación y entrenamiento personal de la entidad.

OBJETIVO N°3. Posicionar a la Entidad en el ámbito sanitario nacional e internacional.

Afirma el Doctor Céspedes que este objetivo enmarca proyectos como: (i) Certificación del INVIMA como Agencia Reguladora Nacional de Referencia de la OPS, (ii) Fortalecer la gestión integral del INVIMA en las regiones y (iii) Diseño e implementación del sistema de comunicaciones del INVIMA.

El Doctor Céspedes recuerda a los miembros del Consejo Directivo que durante los días 27 al 29 de julio de 2009, se atenderá la visita de los auditores de la OPS, quienes realizarán la evaluación que busca que el INVIMA se posicione en el ámbito sanitario internacional como Autoridad Nacional Reguladora de Referencia.

OBJETIVO N°4. Promover la participación social en los procesos de gestión y vigilancia sanitaria.

Resalta el Doctor Céspedes que el INVIMA ha (i) implementado prácticas de participación social en la gestión del INVIMA y (ii) desarrollado campañas de educación sanitaria.

OBJETIVO N°5. Armonizar la gestión administrativa con las competencias y retos de la Entidad.

Handwritten signature: Aldo Pinz

Handwritten signature: mrio



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Este objetivo ha estado encaminado a desarrollar programas referentes a (i) Modernización de la infraestructura física y técnica del INVIMA, (ii) Modernización de la Estructura Organizacional del INVIMA, (iii) Certificación de los procesos del INVIMA y Acreditación de los laboratorios, (iv) Mejoramiento y adecuación de las tecnologías de la información y comunicación, (v) Diseño e implementación del Programa de Optimización y Automatización de los trámites asociados a los servicios que presta el INVIMA, (vi) Diseño e implementación del Proyecto de Gestión Documental.

En cuanto al proyecto de Modernización de la infraestructura física y técnica de la entidad, y la Modernización de la estructura organizacional del INVIMA, fue ampliamente explicado en el punto 6 del orden del día.

Sobre la certificación en la implementación de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP-1000:2009, se explica que la auditoria se efectuará en este segundo semestre del año. Se resalta que los laboratorios de microbiología y fisicoquímico de la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas fueron acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Frente a la Infraestructura Tecnológica, se han adelantado proyectos como:

- ✓ Actualización de software.
- ✓ Rediseño de la página web www.invima.gov.co.
- ✓ Montaje de enlaces de datos dedicados a Internet: disponibilidad del 99% para los enlaces dedicados y el acceso a Internet.
- ✓ Internet controlado y administrado desde la sede principal, con conexión a los GTT* y a 5 pasos fronterizos.
- ✓ Optimización de los aplicativos de Registros Sanitarios, de Correspondencia y de los Módulos de Vigilancia.
- ✓ Desarrollo de aplicativo para control de documentos, de acuerdo a la norma ISO 17025.
- ✓ Ampliación de la red eléctrica de los laboratorios.

Continuando con la exposición por parte del doctor Céspedes, al tratar el proyecto relacionado con el diseño e implementación del proyecto de Gestión Documental, el doctor Lenis Urquijo, pregunta sobre el estado actual del proceso de digitalización del archivo. Frente a esto, la doctora Clara Rodríguez informa que al descomprimir las filas de expedientes de registros sanitarios el cálculo inicial de los metros lineales no correspondió a los dos mil seiscientos (2.600) metros lineales y resultaron setecientos cuarenta y cinco (745) metros lineales más de los previstos en el contrato inicial. Explica entonces que se adelantan las gestiones necesarias para culminar con este proceso.

De esta manera, el doctor Lenis Urquijo formula inquietudes del por qué seguir manteniendo los documentos en físico a sabiendas que ya se tienen escaneados. El doctor Céspedes, por su parte, atiende la observación del doctor Urquijo y expresa que esta situación hace parte de un proceso que involucra a los interesados y a los diferentes actores gremiales e industriales. El doctor Carlos Ignacio Cuervo, sugiere que se envíe una carta a los gremios

Alid. PMS

hmi



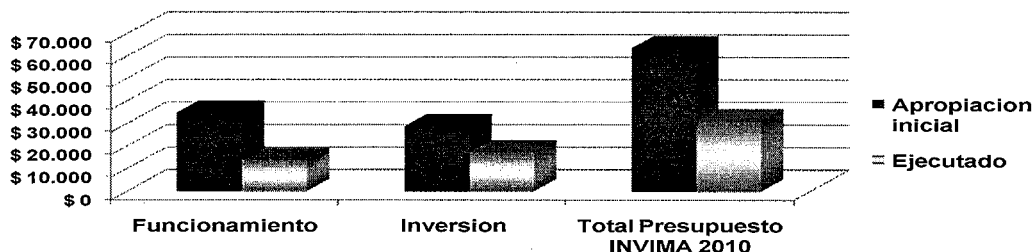
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



respectivos para que alleguen sus comentarios y observaciones frente a la intención de no seguir manteniendo los documentos en físico sino solo digitalizados.

Luego de las anteriores aclaraciones el doctor Céspedes hace la presentación de otros proyectos especiales como el de tecnologías de señalización de medicamentos, medición de índices de transparencia por Colombia, Gobierno en Línea y el Plan de racionalización de plantas de beneficio animal.

Acto seguido la doctora Perla Llinás, presentó el informe de ejecución del presupuesto del INVIMA, con corte a 19 de julio de 2010 así:



EJ. JULIO 19 DE 2010	APROPIACIÓN INICIAL	EJECUTADO	RECURSOS POR EJECUTAR	% EJ
FUNCIONAMIENTO	34.713.000.000	16.324.709.924.60	18.388.290.075.40	47%
INVERSIÓN	28.725.000.000	18.999.307.050.44	9.725.692.949.56	66%
TOTAL	63.438.000.000	35.324.016.975.04	28.113.983.024.96	56%

8. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Una vez verificado el orden del día se encuentra que no hay proposiciones y varios.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 11:30 a.m.

LENIS URQUIJO VELASQUEZ
Director General de Salud Pública del
Ministerio de la Protección Social

PERLA INÉS LLINÁS ALVAREZ
Secretaria del Consejo Directivo

Este acta se aprueba en la sesión No. 6 del día 21 de diciembre de 2010 del Consejo Directivo, y se decide que será suscrita por el doctor Lenis Urquijo Velasquez, Director General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social, ya que como miembro del Consejo Directivo asistió y participó en la sesión de fecha 23 de julio de 2010. Lo anterior en atención a que el doctor Carlos Ignacio Cuervo no ejerce como Viceministro de Salud y Bienestar.